



**RESOLUCIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE
LISTA CORTA DE CONSULTORÍA**

CODIGO No. LCC-GADMSR-001-2019

**“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL 2019-2023 Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL
SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010 ACSR-2020

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula *“Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)”*;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley, ”*;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;
- Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial”*;





Que, mediante Resolución Administrativa No. 149. ACSR-2019, de fecha Santa Rosa, a 06 de diciembre de 2019; esta Autoridad **RESOLVIÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pliego, cronograma y términos de referencia del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-001-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;** de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-001-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en el artículo 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

ARTÍCULO TERCERO.- Invitar a los oferentes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
1	Xavier Alexander Castro Bustamante	0702420985001
2	María Patricia Valarezo Ordoñez	0703922492001
3	Erling Rodolfo Núñez Feijoo	1103304232001
4	Richar Augusto Ordoñez Malla	1103138499001
5	Oswaldo Armando Pizarro Fernández	0701250870001

Habilitados en el Registro Único de Proveedores; facultado para ejercer la consultoría, para que presente su propuesta técnica y económica dentro del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-001-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

ARTÍCULO CUARTO.- PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Técnica, quienes serán responsable de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de las ofertas presentadas, convalidación de errores, negociación y recomendaciones de la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-001-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;** en apego a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y





de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos, quien la presidirá; 2.- Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Robert Sánchez Valarezo, Analista de Ordenamiento Territorial, Profesional afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del SERCOP el procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-01-2019, para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2019, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-01-2019, para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por: 1.- Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Analista de Proyectos, quien la presidirá; 2.- Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Robert Sánchez Valarezo, Analista de Ordenamiento Territorial, Profesional afín al objeto de la contratación y la Sra. Krysthel Rosa Bustamante Preciado, Asistente Administrativa, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado las siguientes ofertas: 1.- **Xavier Alexander Castro Bustamante**, presentada a la 09H30' del día 26 de diciembre de 2019;

Que, con fecha 02 de enero del año dos mil diecinueve, a las 11H30' la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por los oferentes, la misma que consiste en:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	NÚMERO DE HOJAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
1	Xavier Alexander Castro Bustamante	0702420985001	413	26/12/2019 09H30'	Presenta oferta con dos sobre

Que, mediante el Acta de Convalidación de Errores presentada por la Comisión Técnica la misma que fue dirigida a esta Autoridad, para que se proceda con la publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma acta que fue presentada mediante Oficio N° 004-LCC-GADMSR-01-2020 de fecha 06 de enero de 2020 la cual consta con el recibido de Secretaría General con hora y fecha de: 06 de enero de 2020 a las 11:26 y numero de ingreso 054;





Que, mediante Memorando N° 053 GADM-SG de fecha 07 de enero de 2020, suscrito por el Ab. Jorge Mendoza González, se remito al Ing. Daniel Ramirez Villacís, Jefe de Compras Públicas, el Acta de Apertura de Sobres y el Acta de Convalidación de Errores del proceso de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO;**

Que, mediante oficio No. 003 GADMSR-UCP-2020-OF, de fecha Santa Rosa, 07 de enero de 2020, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Compras Públicas; realiza un informe del procedimiento de Lista Corta de Consultoría N° LCC-GADMSR-001-2019 para la contratación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** en el cual manifiesta la siguiente: *Por todo lo antes mencionado y en vista que no se puede continuar con el proceso de contratación, RECOMIENDO a usted señor Alcalde se proceda a Declarar Desierto el proceso de Lista Corta de Consultoría N° LCC-GADMSR-01-2019 cuyo objeto de contratación es la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO, de acuerdo a lo estipulado en el literal b) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”.*

Que, el artículo 33 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”;* en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe y aceptar la Recomendación, de fecha 07 de enero de 2020 suscrito por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Compras Públicas, en el que recomienda la Declaratoria de Desierto del procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-01-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** al amparo del literal b) del Art. 33 de la LOSNCP, *“Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar Desierto el procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-GADMSR-01-2019, cuyo objeto es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** al amparo del literal b) del Art. 33 de la LOSNCP, *“Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley”.*

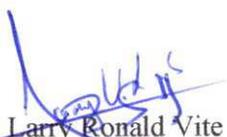




ARTÍCULO TERCERO.- Hacer conocer la presente Resolución a la Comisión Técnica y a la Unidad de Planeamiento Urbano Ordenamiento Territorial para que realice los trámites respectivos para la reapertura del proceso Lista Corta de Consultoría, cuyo objeto de contratación es la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE SANTA ROSA 2020-2032 DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte.


Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA

Certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

